

MENDOZA, 26 SEP 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 13246/2012, en las que el Consejo Directivo solicita la rescisión del contrato del señor Leonel Cristian SAPPAG BOTTARI;

CONSIDERANDO:

Que el señor SAPPAG BOTTARI fue contratado por Resolución N° 2220/2011-R, para cumplir funciones en el Departamento de Intendencia de esta Facultad, del 01-09 al 31-12-2011 y por Resolución N° 140/2012-R del 01-01 al 31-12-2012.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el citado agente no cumplimentó, en tiempo y forma, con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, que le fuera requerido, en reiteradas oportunidades y por Resolución N° 234/2012-CD, como último e improrrogable plazo del 17 de setiembre del año 2012.

Que por lo mencionado anteriormente, corresponde solicitar la rescisión del contrato del señor SAPPAG BOTTARI.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por unanimidad de este Cuerpo, en sesión del día 25 de setiembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

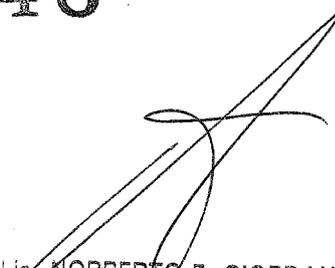
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la rescisión del contrato celebrado oportunamente con el señor Leonel Cristian SAPPAG BOTTARI (DNI: 33.577.917 – Legajo 30.456), mediante Resolución N° 140/2012-R, a partir del 18 de setiembre del año 2012, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

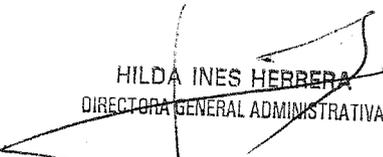
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **248**




Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. MARCELO S. ESTRELLA ORIBE
DECANO


HILDA INES HEBERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA